



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, trece de octubre de dos mil veinte.

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE: SECURETEC S.A.S.	
DEMANDADO.	Q. CONSTRUCTORA S.AS.
RADICADO:	050014003017 2020 00445 00
ASUNTO: EN CONOCIMIENTO	

En atención a lo manifestado por la Cámara de Comercio, se pone en conocimiento de las partes, la inscripción de embargo que recae sobre el Establecimiento de Comercio, distinguido con número de matrícula mercantil **21-543587-02** de la cual hacen claridad, indicando que la matrícula 482810-12 corresponde a la sociedad, la cual es una persona jurídica, no susceptible de ser embargada.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez
Rdo. 2020 00445